

Informe Secretarial,  
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.

Señor Juez,

Me permito informarle que, al demandado señor ESTEBAN GÓMEZ BUSTAMANTE se le notificó personalmente de la demanda por correo electrónico el pasado 5 de noviembre de año 2020 y, el término para contestar la demanda feneció el 4 de diciembre de citado año, sin que a la fecha se hubiese manifestado al respecto.

Lo anterior, para lo de su entero conocimiento.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veinticinco de enero de dos mil veintiuno.  
[j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10famed@cendoj.ramajudicial.gov.co)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2020-00093

En el estado en que se encuentran las diligencias, de cara con el informe secretarial que antecede, dispone quien preside el Despacho fijar fecha para llevar a cabo audiencia INICIA de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual tendrá lugar el próximo martes dos (2) de marzo de 2021, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), modalidad video conferencia.

Para la realización de la mentada audiencia, se apelará a las herramientas tecnológicas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin. (Microsoft Teams).

Por la secretaría del Despacho, remítase la invitación para participar en la indicada conferencia, así como copia íntegra de este expediente, a los canales digitales elegidos y denunciados por las partes en el trámite que nos ocupa para tal fin. Lo anterior, conforme lo enseña el inciso 2° del artículo 2° del D. L 806 de 2020.

Así mismo, notificada esta decisión, por la secretaría del Juzgado entérese de las diligencias por el medio más expedito al Procurador Judicial y al Defensor de Familia adscritos al Despacho, con el fin que intervengan en las diligencias, si a bien lo tienen.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

RAMÓN FRANCISCO DE ASÍS MENA GIL  
JUEZ

CV

CERTIFICO. Que la anterior providencia fue notificada en ESTADO No. ____ fijados hoy _____ en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m. _____ La secretaría
---

Firmado Por:

RAMON FRANCISCO DE AIS MENA GIL  
JUEZ  
JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4723c0afd6eb860213894871421b5c2222e0401c38a4edf549165395a2b60c2e

Documento generado en 27/01/2021 10:43:45 PM